

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**863** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 879/2010, por auto de 22 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Coronel Tapioca 1, S.A.U., con CIF: A-8292096 con domicilio en Calle Serrano, nº 27, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio. Que anteriormente su nombre fue Internac Retail & Brands S.A. 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100093903-1